

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FUENTE ENCALADA

##### *Edicto*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2023, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas que a continuación se indican:

- Tasa de alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del TRLRHL, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Fuente Encalada, 24 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303044

